INVITACIÓN PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO
PROCESO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO – DECRETO 092 DE 2017 – ARTÍCULO 5.

OBJETO

"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA Y UNA ESAL, FORTALECER LA CONCIENCIA AMBIENTAL, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA SEMANA AMBIENTAL 2026, PROMOVIENDO ESPACIOS PEDAGÓGICOS, CULTURALES, PRODUCTIVOS Y DE DIÁLOGO ORIENTADOS A LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA CONSTRUCCIÓN DE TERRITORIOS SOSTENIBLES Y RESILIENTES."

La presente Invitación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 092 del 23 de enero de 2017, "por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad", en especial lo previsto en su artículo 5, que establece que no es obligación realizar proceso competitivo cuando la ESAL comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

Por lo anterior la entidad realiza la presente invitación, con el fin de determinar si hay alguna ESAL que esté interesada en ejecutar el objeto del presente proceso y comprometa mínimo el 30% de recursos para la ejecución de las actividades.

Para determinar si existe una ESAL que esté interesada la entidad publica la presente invitación, en la cual deja una seria de requisitos, tanto jurídicos, como de experiencia, con el fin de evaluar y determinar la procedencia del convenio de asociación (articulo 5 del decreto 1082 de 2017).

En este marco, la evaluación de las propuestas se realizará teniendo en cuenta, de manera principal, la experiencia específica del proponente, de acuerdo con la solicitud realizada por la entidad en la presente invitación, relacionada con el objeto del convenio, así como el porcentaje de aporte en dinero que esta se comprometa a realizar, el cual deberá estar expresamente señalado en la propuesta y no podrá ser inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

De igual manera, la presente actuación se fundamenta en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 —Estatuto General de Contratación de la Administración Pública—, la Ley 1150 de 2007 —por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993—, la Ley 1757 de 2015 —sobre promoción y protección del derecho a la participación democrática—, así como en el Plan de Desarrollo Municipal vigente, en lo referente a los programas de atención integral al adulto mayor.

Powered by CamScanner

En virtud de lo anterior, la Administración Municipal de Marquetalia Invita a las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad, interesadas en participar en el presente proceso, a presentar sus propuestas para la suscripción de un convenio de Asociación cuyo objeto será: **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA Y UNA ESAL, FORTALECER LA CONCIENCIA AMBIENTAL, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA SEMANA AMBIENTAL 2026, PROMOVIENDO ESPACIOS PEDAGÓGICOS, CULTURALES, PRODUCTIVOS Y DE DIÁLOGO ORIENTADOS A LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA CONSTRUCCIÓN DE TERRITORIOS SOSTENIBLES Y RESILIENTES."**

1. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Condiciones y actividades que integran el objeto del convenio, respecto de las cuales el proponente deberá presentar de forma desagregada y justificada los valores correspondientes a cada uno de sus componentes:

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	Cantidad	VALOR
	Concurso de Dibujo Ambiental	Fomentar la conciencia ambiental y la creatividad mediante una historieta de tres momentos (donde los participantes representen como la agroecología, la gestión del riesgo y el cuidado del agua integran para proteger el territorio y garantizar la vida) abierto a la población en general del municipio de Marquetalia; en categorías: Infantil; Pre juvenil; Juvenil; Adultos:	1 por categoría.	
	Encuentros de Educación y motivación ambiental	Desarrollar una jornada de capacitación comunitaria en los sectores rurales de La Quiebra, La Florida, Patio Bonito, El Placer y Santa Elena, orientada al fortalecimiento de capacidades en mitigación y adaptación al cambio climático, promoviendo prácticas sostenibles, la gestión del riesgo y la apropiación de acciones ambientales para la protección del territorio.	1 en cada sector	
	8° Festival del Agua.	Desarrollar el Octavo Festival del Agua como un espacio pedagógico, cultural y comunitario orientado a la sensibilización, reflexión y promoción	1	

Powered by CamScanner

		de acciones colectivas frente al cuidado y preservación del recurso hídrico a través de actividades académicas y experienciales. Festival del Agua "El agua que nos conecta con el territorio": Jornada de apertura de la Semana Ambiental, que incluye desfile inaugural con participación institucional, educativa y comunitaria; acto protocolario y visita experiencial al río San Juan para reconocer su importancia como fuente abastecedora, el ecosistema asociado, las principales amenazas y las áreas de protección. Cierre con noche cultural.		
	Asamblea de los PAI (Planes de Acción Integral) de las cuencas Miel y Guarinó.	Se desarrolla un encuentro regional de las comunidades que hacen parte de los Planes de Acción Integral de las Cuencas de los ríos Miel y Guarinó para hacer el recuento de las actividades PAI en el 2026.	1	
	Foro de intercambio de experiencias significativas en mitigación y adaptación al cambio climático	Desarrollar un foro de sobre experiencias y proyectos significativos en mitigación y adaptación al cambio climático, en el marco de la Semana Ambiental 2026, como un espacio de diálogo, aprendizaje y construcción colectiva de conocimientos, orientado a visibilizar iniciativas comunitarias, institucionales y ambientales que promuevan la sostenibilidad, la resiliencia territorial y las buenas prácticas frente a los desafíos del cambio climático	1	
	49° Mesa Interinstitucional del oriente de Caldas y norte del Tolima	Desarrollar la 49.ª Mesa Interinstitucional del Oriente de Caldas y Norte del Tolima, como un espacio de articulación, diálogo y coordinación entre actores institucionales y territoriales en torno a la temática de *Proyectos de Desarrollo Regional*, orientado al intercambio de experiencias, la identificación y socialización de iniciativas estratégicas, el fortalecimiento de alianzas y la generación de acuerdos	1	

Powered by CamScanner

		que contribuyan a la gestión, promoción e implementación de proyectos con impacto en el desarrollo integral y sostenible del territorio.		

LUGAR DE EJECUCIÓN: Se ejecutará en Marquetalia Caldas.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del convenio será desde la firma del convenio previa suscripción del acta de inicio hasta el tres (03) de octubre del 2026. .

3. VALOR DEL CONVENIO

El valor que aporta el municipio es de: **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000,00).**

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

5.1 Requisitos documentales: Las ESAL interesadas deberán allegar a la Secretaría de Agricultura, Turismo, Medio Ambiente Y Desarrollo Económico

5.2 los siguientes documentos:

- ✓ Propuesta técnica y económica.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal y/o certificado de matrícula mercantil renovada expedido por la Cámara de Comercio (no mayor a 30 días).
- ✓ Acto administrativo de nombramiento del representante legal o su equivalente.
- ✓ Soporte de autorización y/o competencia del representante legal para suscribir contratos por el valor a contratar, (cuando aplique).
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- ✓ Fotocopia de la libreta militar para hombres menores de 50 años (representante legal).
- ✓ Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) para persona jurídica, persona natural y representante legal.
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) para persona jurídica, persona natural y representante legal.

Powered by CamScanner

- ✓ Certificado de medidas correctivas (Policía Nacional) para persona jurídica, persona natural y representante legal.
- ✓ Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores (Policía Nacional) – representante legal.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional) – representante legal.
- ✓ Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) – representante legal.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT)..
- ✓ Certificado o constancia de pago a seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales) Si certifica el revisor fiscal, adjuntar fotocopia de cédula, tarjeta profesional, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
- ✓ Certificado de aporte por la ESAL.
- ✓ Certificado de compromiso anticorrupción.

5.2. Idoneidad y Experiencia: La ESAL deberá demostrar correspondencia entre su objeto social y el programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo Municipal, así como contar con la capacidad misional, técnica, administrativa y operativa necesaria para la adecuada ejecución del convenio.

La experiencia de la entidad se evaluará con base en su trayectoria institucional, permanencia y reconocimiento en el territorio, así como en su experiencia demostrable en la promoción, organización y ejecución de actividades de carácter ambiental, pedagógico, comunitario, cultural y productivo, orientadas a la protección y conservación de los recursos naturales, el fortalecimiento de la conciencia ambiental, la participación ciudadana y la construcción de territorios sostenibles y resilientes.

La experiencia deberá guardar relación con las actividades previstas en el marco de la Semana Ambiental 2026, particularmente en el desarrollo de espacios pedagógicos, culturales, productivos y de diálogo comunitario que contribuyan al fortalecimiento de la cultura ambiental, la apropiación social del territorio y la generación de acciones encaminadas a la sostenibilidad y resiliencia del municipio de Marquetalia.

Se valorará especialmente la experiencia acreditada en la ejecución de convenios, contratos, proyectos o actividades relacionadas con educación y sensibilización ambiental, mitigación y adaptación al cambio climático, protección de fuentes hídricas, conservación de ecosistemas, gestión del riesgo, manejo adecuado de los recursos naturales, participación comunitaria y articulación con instituciones públicas, privadas, organizaciones sociales y comunidades, siempre que las actividades hayan sido ejecutadas y cumplidas a satisfacción, de conformidad con su objeto y finalidad.

Powered by CamScanner

Para estos efectos, no será obligatorio que dicha experiencia haya sido adquirida exclusivamente mediante contratos estatales o instrumentos formales de contratación, siempre que pueda ser verificada mediante mecanismos objetivos y medios idóneos, tales como certificaciones, registros fotográficos, informes de actividades, constancias de participación, referencias institucionales o comunitarias, visitas técnicas, registros históricos o cualquier otro documento o mecanismo que permita a la entidad contratante constatar de manera objetiva la idoneidad, capacidad técnica, operativa, organizacional y logística, así como la experiencia real de la organización en el desarrollo de actividades, proyectos, convenios o iniciativas relacionadas con el objeto del presente convenio.

5.3. Compromisos Generales

1. Obrar con diligencia en la ejecución de las actividades recomendadas.
2. Rendir informes periódicos sobre la ejecución de las actividades propias del contrato y extraordinariamente en forma oportuna cuando el supervisor lo exija.
3. Cumplir cabalmente con las obligaciones y con el objeto del contrato en las condiciones de calidad y tiempo establecidas.
4. Disponer lo necesario para que el objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a las autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
6. Comunicar oportunamente a la supervisión o Municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del convenio.
7. Atender oportunamente los requerimientos, solicitudes y comentarios por parte de la Supervisión.
8. Cumplir con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 del 2007.
9. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje y le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El Contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.
10. Las demás que le sean asignadas por el Supervisor para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5.4. Compromisos Específicos

1- Diseñar, organizar y desarrollar el Concurso de Dibujo Ambiental dirigido a la población del municipio de Marquetalia, en las categorías infantil, prejuvenil, juvenil y adultos, mediante la elaboración de historietas de tres momentos que representen la articulación de la agroecología, la gestión del riesgo y el cuidado del recurso hídrico como estrategias para la protección del territorio y la conservación de la vida.
2- Planear, coordinar y desarrollar jornadas de educación y sensibilización ambiental en los sectores rurales de La Quiebra, La Florida, Patio Bonito, El Placer y Santa Elena, orientadas al fortalecimiento de conocimientos y capacidades comunitarias en materia de mitigación y adaptación al

Powered by CamScanner

cambio climático, gestión del riesgo, prácticas sostenibles y protección de los recursos naturales y del territorio.

3- Organizar y desarrollar el Octavo Festival del Agua como espacio pedagógico, cultural y comunitario para promover la sensibilización y participación ciudadana en torno al cuidado y preservación del recurso hídrico, mediante la realización de la jornada de apertura de la Semana Ambiental, desfile inaugural con participación institucional, educativa y comunitaria, acto protocolario, jornada experiencial en el río San Juan para el reconocimiento de su importancia ambiental, ecosistemas asociados, amenazas y áreas de protección, y jornada de cierre cultural.
4- Coordinar y apoyar el desarrollo de la Asamblea de los Planes de Acción Integral (PAI) de las cuencas de los ríos Miel y Guarinó, como espacio de encuentro regional entre las comunidades y actores participantes, orientado a la socialización, seguimiento y balance de las actividades desarrolladas durante la vigencia 2026, así como al fortalecimiento de la articulación comunitaria e institucional para la protección de las cuencas.
5- Organizar y desarrollar un foro de intercambio de experiencias significativas en mitigación y adaptación al cambio climático, en el marco de la Semana Ambiental 2026, promoviendo espacios de diálogo, aprendizaje e intercambio de conocimientos entre actores comunitarios, institucionales y ambientales, con énfasis en iniciativas que contribuyan a la sostenibilidad, la resiliencia territorial y la implementación de buenas prácticas frente a los efectos del cambio climático.
6- Coordinar y apoyar la realización de la 49.ª Mesa Interinstitucional del Oriente de Caldas y Norte del Tolima, como espacio de articulación, diálogo y coordinación entre entidades, organizaciones y actores territoriales, orientado al análisis, socialización e identificación de proyectos de desarrollo regional, fortalecimiento de alianzas estratégicas y generación de acuerdos que contribuyan a la gestión, promoción e implementación de iniciativas con impacto en el desarrollo integral y sostenible del territorio.
7- Disponer de un equipo técnico que aporte conocimiento y experiencia en el desarrollo del objeto del presente Convenio.
8- Efectuar la ejecución técnica y administrativa de todas las actividades que se desarrollarán en el presente Convenio.
9- Cumplir a cabalidad con la propuesta presentada a la entidad.

5.5. Compromiso Especial:

La propuesta presentada deberá contener una descripción precisa y detallada del alcance, la justificación, los objetivos, los resultados esperados, la población beneficiaria, el costo total y la estructura de financiación. Asimismo, la ESAL proponente deberá comprometerse expresamente a cofinanciar la ejecución del convenio con recursos propios de la Fundación, los cuales se sumarán a los recursos que para tal fin destinará el municipio, garantizando el cumplimiento integral de las metas y actividades previstas.

5. CRONOGRAMA

Para el desarrollo del presente proceso competitivo de selección de entidades sin ánimo de lucro, se seguirá el siguiente cronograma de actividades:

Powered by CamScanner

Actividad	Fecha	Observaciones
Publicación de la convocatoria en la página web del municipio www.marquetalia-caldas.gov.co.	martes 22 de agosto de 2026- 16:00	Se incluye la totalidad de requisitos, especificaciones y proyecto de convenio.
Recepción de propuesta y verificación documental	miércoles 23 de agosto de 2026- hasta las 16:00	Recepción única y revisión inmediata por el comité evaluador.
Evaluación de la propuesta	jueves 24 de agosto de 2026- 08:00 am	Evaluación técnica, financiera y jurídica.
Suscripción del convenio	viernes 25 de agosto de 2026- 08:00 am	Firma por parte del alcalde y el representante legal de la ESAL seleccionada.
Acta de inicio	**Viernes 25 de agosto de 2026- 10:00 am**	Inicio formal de la ejecución del convenio.

7. DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. de Decreto 1082 de 2015, designase como integrantes del comité de verificación, Secretaría de Agricultura, Turismo, Medio Ambiente y Desarrollo Económico y al Secretario Jurídico y de Defensa Judicial y un apoyo en la parte técnica si se considera pertinente.

Dado en Marquetalia, Caldas a los veintidós (22) días del mes de septiembre del 2026.

EDWIN JESUS SÁNCHEZ ARISTIZÁBAL
Alcalde

Proyecto: Jeison Arias Rios / Secretaria de Agricultura, Turismo, Medio Ambiente y Desarrollo Económico
Revisó y Aprobó: *Jhon Wilmar Ramírez Giraldo - Secretario Jurídico* y defensa Judicial

Powered by CamScanner